

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 2** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2011, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva «Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro Ocupacional (CODP “Juan de Austria”) (NPT 47362)», adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social, convocado por Resolución 5/99/2009, de 19 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), del Gerente del citado Organismo.*

Vista la propuesta del Tribunal de Selección para proveer en turno restringido el puesto funcional de selección objetiva «Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro Ocupacional (CODP “Juan de Austria”) (NPT 47362)», adscrito al Servicio Regional de Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en la base séptima, punto 2, de la Resolución 5/99/2009, de 19 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de noviembre), del Gerente del citado Organismo,

DISPONGO

Primero

Adjudicar, en turno restringido, el puesto funcional de selección objetiva “Jefe de Área Técnico-Asistencial de Centro Ocupacional (CODP “Juan de Austria”) (NPT 47362) a doña Ana Ramírez de Rodrigo (documento nacional de identidad número 50541798-B).

Segundo

Dicha adjudicación tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2012, debiéndose con esa fecha producir la incorporación de la seleccionada a su puesto de trabajo y, en su caso, el cese del trabajador adscrito con carácter provisional al mismo. Igualmente deberá formalizarse en el contrato de trabajo de la seleccionada la oportuna diligencia acreditativa del consentimiento respecto de las nuevas condiciones laborales. En cuanto al régimen de remoción, de dedicación y de retribuciones se estará a las prescripciones contenidas en el convenio colectivo.

Tercero

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados, ante la Consejera de Presidencia y Justicia, reclamación administrativa previa a la vía judicial laboral, en los términos y con los efectos previstos en los artículos 69 y siguientes del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, a 2 de diciembre de 2011.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/42.606/11)